**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

FECHA DE SOLICITUD: dd de mm de aaaa

**DE: NOMBRE SUBGERENTE TÉCNICO**

Subgerente Técnico

**PARA: NOMBRE DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

Director de Gestión Contractual

**OBJETO:** ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR LA **NOMBRE DEL PROYECTO VIABILIZADO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Realizar la descripción actual del (los) sistema(s) a intervenir, planteando los antecedentes y la problemática presentada.

Ante la problemática expuesta, la Administración Municipal de <<Referenciar municipio>> gestionó a través del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas PAP-PDA de Cundinamarca, el direccionamiento de recursos a la ejecución del proyecto “NOMBRE DEL PROYECTO VIABILIZADO”, para que estimule y fortalezca el desarrollo de esta población elevando su calidad de vida. Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del marco del Plan Departamental de Aguas de Cundinamarca se estructuró y presentó el proyecto “NOMBRE DEL PROYECTO VIABILIZADO”, del cual la Dirección de Programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (ó el Concepto de Viabilidad emitido por el Mecanismo Departamental de Viabilización de proyectos ó quien haya emitido el concepto-) ha emitido la viabilidad mediante el oficio XXX del X de xxx de 20XX.

* 1. DESCRIPCIÓN DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

Con el propósito de atender las necesidades planteadas por el municipio de xxx y teniendo en cuenta la Viabilización del proyecto por parte del Mecanismo de Viabilización de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT (o el Concepto de Viabilidad emitido por el Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos o quien haya emitido el concepto-), se considera como alternativa de solución la “NOMBRE DEL PROYECTO VIABILIZADO”. Con la ejecución del proyecto se plantea… (Realizar una breve descripción del objetivo del proyecto)

Para el desarrollo del citado proyecto, y de conformidad con la autorización derivada del acta de Comité Directivo del PAP-PDA de Cundinamarca en la sesión No. xx del xx de xxxx de 20XX, se requiere que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., adelante el proceso de contratación correspondiente.

1. OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO:** NOMBRE DEL PROYECTO VIABILIZADO

* 1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO
* **LOCALIZACIÓN**

El proyecto se desarrollará en el Municipio de xx, Provincia xx Departamento de Cundinamarca.

* **ALCANCE**

Con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por el municipio, a continuación se expone el alcance del proyecto NOMBRE DEL PROYECTO VIABILIZADO:

(Utilizar el alcance de la carta de Viabilización y complementarlo si es necesario)

**LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

(Realizar un listado de todos los documentos de este tipo, que se necesiten para el correcto desarrollo del proyecto) entre otros los siguientes, y los que defina quien realice la solicitud:

* Certificación suscrita por el Alcalde Municipal en la que consta que las obras objeto del proyecto, serán construidas en vía pública.
* Certificaciones de propiedad de los terrenos o de autorización de servidumbres.
* PSMV del municipio de xxx (cuando sea construcción de redes de alcantarillado o PTAR)
* Concesión de aguas superficiales (cuando sea construcción de acueductos)

La descripción técnica detallada y completa del proyecto está contenida en los planos y sus especificaciones técnicas, documentos que describen el alcance de los trabajos a realizar y que hacen parte integral del presente proceso de selección.

1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la ejecución del proyecto “NOMBRE DEL PROYECTO VIABILIZADO**”**, corresponde a la suma de **VALOR EN LETRAS (**$VALOR EN NUMEROS**)** (El valor deberá ser el definido en la carta de viabilización en el componente de obra civil y suministros o en el calculado en el presupuesto luego de los ajustes definidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.), incluido el valor del A.I.U. y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

El análisis técnico y económico que soporta el valor del presupuesto oficial estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular su valor, se determinó teniendo en cuenta las actividades necesarias para la “NOMBRE DEL PROYECTO VIABILIZADO” y su costo se estimó de acuerdo con las siguientes variables analizadas, teniendo en cuenta los precios de mercado las actividades necesarias para la ejecución del proyecto a desarrollar, tales como:

* Localización de la obra y vías de acceso para cuantificar el transporte.
* Costos de mano de obra.
* Rendimientos estimados para cada actividad.
* Acarreos internos.
* Costo de cada uno de los materiales.
* Alquiler de equipo necesario para cada actividad.

La información referente a diseños, planos, análisis de precios unitarios, descripción técnica de las actividades a realizar del citado proyecto fueron elaboradas, estructuradas, presentadas y viabilizadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT (o el Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos), por parte del consultor NOMBRE CONSULTORIA a través del contrato de consultoría No. Contrato de Consultoría suscrito con Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., y cuyo interventor fue Nombre Interventoría a través del contrato No. Contrato interventoría y supervisado  directamente por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., a través de la Dirección de Estructuración de Proyectos. El proyecto reposa en el archivo técnico de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.

Conforme a lo anterior, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., obtuvo la Viabilización del proyecto mediante oficio No. Oficio viabilización de fecha XX-XX-XXXX por un valor total de $Valor en números, de los cuales $valor en numeros corresponden a la Obra Civil y suministros objeto del contrato a suscribir, (*Lo aquí resaltado solo aplica si se realiza actualización o ajuste al presupuesto del proyecto viabilizado)* una vez revisado el presupuesto para iniciar el proceso de contratación, este fue ajustado por Empresas Públicas de Cundinamarca, quedando el proyecto por un valor de **VALOR EN LETRAS M/CTE (**$valor en numeros**)**,de acuerdo con el siguiente presupuesto:

(Insertar el presupuesto total de obra, teniendo en cuenta lo siguiente:)

* Al final del presupuesto debe aparecer el costo directo de las obras, el AIU y el costo total del proyecto.
* Las cantidades de obra deben venir redondeadas a 2 cifras decimales. (Para este efecto en el archivo Excel, utilizar la formula “redondear”)
* Todos los precios deben venir redondeados al peso, sin decimales. (Para este efecto en el archivo Excel, utilizar la formula “redondear”)
* En general para todas las operaciones utilizar la formula “redondear” en el archivo de Excel.
* **SOPORTE PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial se compone de los siguientes rubros: (Completar la siguiente tabla con los datos de los CDR, CDP o CDF correspondientes)

| **FUENTE** | **CDR / CDP / CDF** | **CONCEPTO DEL GASTO** | **DESCRIPCION DEL PROYECTO** | **VALOR** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIBIR LA FUENTE EN EL CDR/ CDP O CDF | CDR/CDP/CDF ##  (dd/mm/aaaa) | Componente en Infraestructura en Agua y Saneamiento | DESCRIBIR EL PROYECTO | **$** |
| DESCRIBIR LA FUENTE EN EL CDR/ CDP O CDF | CDR/CDP/CDF ##  (dd/mm/aaaa) | Componente en Infraestructura en Agua y Saneamiento | DESCRIBIR EL PROYECTO | **$** |

1. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

* **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Obra.**
* **OBJETO**: “NOMBRE DEL PROYECTO VIABILIZADO”
* **PLAZO:** El plazo para la ejecución del Contrato será de **xx (XX) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**ANTICIPO: (Este aparte es general para todos los contratos de obra, sin embargo si existe una situación especial se puede cambiar el porcentaje, siempre y cuando venga acompañado de la sustentación técnica pertinente)**

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., dada la naturaleza del contrato y el manejo histórico que ha dado a la entrega de anticipos, considera razonable entregar a título de Anticipo el equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Componente de Construcción de obra civil, para que el contratista prepare los insumos y maquinaria y pueda atender con prontitud los requerimientos de la Entidad, recursos que serán desembolsados previa aprobación del plan de inversión y la aprobación de la garantía correspondiente.

* **FORMA DE PAGO**: **(Este aparte es general para todos los contratos de obra, sin embargo si existe una situación especial se puede cambiar la forma de pago, siempre y cuando venga acompañado de la sustentación técnica pertinente)**

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., pagará el valor del contrato mediante actas parciales de avance de obra de la siguiente manera:

1. Hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato de obra, mediante actas parciales de avance real de obra, previa amortización de la totalidad del anticipo y previa aprobación por parte de la Interventoría.
2. El siguiente cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato de obra, mediante actas parciales de avance real de obra, previa aprobación por parte de la Interventoría.
3. El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato de obra, una vez suscrita el acta de liquidación respectiva.

Para todos los efectos, por avance real de la obra debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme las unidades de medida establecidas para cada una de ellas. Dentro del contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si éstas no se han ejecutado en forma simultánea.

El valor correspondiente a impacto urbano establecido dentro del presupuesto del proyecto, será cancelado previa presentación de los soportes respectivos, conforme las actividades que realmente se ejecuten y que se encuentren dentro del concepto de impacto urbano definido en el pliego de condiciones.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, precio que incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** contrae, entre otras, las siguientes:

### OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

### (Las siguientes son obligaciones generales para todos los contratos de obra, sin embargo, son susceptibles de modificaciones, de acuerdo a las condiciones específicas de cada proyecto a ejecutar. Quien elaboré la solicitud deberá verificar si las obligaciones corresponden a las propias del proyecto a contratar)

1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002,la Ley 828 de 2003, y la Ley 1150 de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
2. Suscribir el acta de inicio, una vez se aprueben las garantías exigidas en el presente contrato.
3. Realizar, dentro de los diez hábiles siguientes a la suscripción del contrato, junto con la interventoría contratada para el efecto, una revisión de los planos, estudios y diseños del proyecto, con el propósito de dar inicio a las obras contratadas.
4. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
5. Constituir a su costo una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente
6. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando las obras contratadas de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en el estudio previo, Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Empresa.
7. Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción de la obra a la Interventoría.
8. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
9. Suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución de la obra, en las fechas indicadas en el cronograma de suministros. Conforme a lo anterior deberá tomar las medidas necesarias para evitar los retrasos en la entrega de los insumos y suministros.
10. Cumplir con los plazos señalados en el cronograma de la obra aprobado por la interventoría.
11. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos por la Empresa. Conforme a lo anterior, deberá asumir los costos que se ocasionen por daños de la maquinaria y/o reemplazar estos equipos en caso de ser necesario.
12. Disponer de uno o varios sitios en los que temporalmente realizará el almacenamiento de los insumos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
13. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra.
14. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas ofrecidos por el proponente para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se utilicen o se instalen en la obra, para lo cual deberá cuando la interventoría y la Entidad lo disponga en el plazo previsto por las mismas, entregar los correspondientes informes y documentos técnicos expedidos por el laboratorio ofrecido al momento de la presentación de la propuesta en los cuales se acredite y certifique las especificaciones y calidad de los materiales utilizados, así como también las especificaciones técnicas y calidad de los elementos instalados y construidos
15. Realizar, por su cuenta y riesgo, las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del suministro de los servicios públicos requeridos para la ejecución del proyecto y responder por el pago de los mismos.
16. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir.
17. Impedir el acceso al área de trabajo de personal no autorizado.
18. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo ofrecido en su propuesta. En caso de que el CONTRATISTA requiera cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previa visto bueno del interventor y aprobación de la Empresa.
19. El CONTRATISTA responderá por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con La Empresa.
20. Presentar al Interventor ya la Empresa cuando lo solicite, informes mensuales conforme lo establece la minuta del contrato.
21. Realizar las pruebas necesarias, previo el recibo de las obras por parte de la interventoría
22. Prever en el presupuesto la etapa de revisión y acciones correctivas de todas las obras ejecutadas durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.
23. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución de este contrato.
24. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
25. Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo para la ejecución de este contrato, con sujeción al plan de inversiones.
26. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
27. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.
28. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
29. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
30. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique La Empresa a través del interventor del Contrato.
31. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
32. Velar por el estricto cumplimiento de las normas relacionadas con sismo-resistencia de construcciones, uso de tierras, ordenamiento territorial (P.O.T y E.O.T) espacio público y medio ambiente dentro de las cuales se encuentra entre otras el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1728 de 2002, Norma NTC 4595 y demás disposiciones reglamentarias en materia de licencias ambientales, planes de manejo y demás permisos y autorizaciones que se requieran.
33. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante el período mínimo de ley contado a partir de la entrega de las obras.
34. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
35. Coordinar la correcta ejecución de los contratos de suministros e instalación de la dotación estructural y el sistema de seguridad.
36. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía, el flujo de inversión mensual en obra y el programa de inversión del anticipo.
37. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios a la adjudicación el listado de precios de los insumos (materiales, equipo, herramienta y mano de obra) así como la totalidad de los análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios presentados en el formato de propuesta económica.
38. Presentar al Interventor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, la organización del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñaran los diferentes profesionales, Gerencia del proyecto, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con la Empresa y el Interventor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.
39. Presentar a la Interventoría en un plazo no mayor a diez (10) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución del proyecto deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Interventor, la Empresa y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo entre otros, las obras preliminares, selección y fabricación de equipos, vías de acceso, suministros, implementación del plan de manejo ambiental, control de aguas superficiales, movimiento de tierras, obras de drenaje y protección superficial, obras estructurales, obras especiales, mampostería, acabados, obras y montajes de equipos mecánicos, montajes electromecánicos de subestaciones y construcción de redes eléctricas, pruebas y puesta en servicio del proyecto. En el documento es necesario presentar: **a).** Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto. **b).** Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. En suma desarrollo del método constructivo, procedimientos constructivos, tasas de avance, y demás. **c).** Deberá presentar en particular la organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato. **d).** Se deben analizar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas. **e).** Igualmente se debe exponer sobre el manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento y distribución. **f).** En este enfoque metodológico y logístico el CONTRATISTA deberá incluir en un aparte cómo acometerá la protección y mantenimiento de las vías existentes. **g).** Debe presentar de manera resumida y en los aspectos principales sobre la cantidad, calidad y estado, de equipos y herramientas propuestos a la ejecución del proyecto frente al cronograma de actividades para las principales obras del proyecto. Con el propósito de implementar su enfoque metodológico y logístico para la ejecución del proyecto, el CONTRATISTA deberá contar con una herramienta de software usada con ese propósito, moderna, ágil, procedimental, la cual deberá permitir el uso compartido con la Interventoría y la Empresa.
40. Presentar y cumplir con el programa general de obra, que se organizará por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos. Este trabajo conjunto entre el CONTRATISTA e Interventoría se entregará a la Empresa dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato. Deberá incluir: La secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad), programa detallado de personal por actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la Interventoría, durante el mismo período, programa de suministros detallados, programa de equipos. La modificación del programa deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor y la verificación por parte de la Empresa, en caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para la Empresa. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.
41. Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.
42. Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que, según el análisis de calidad, resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o la Empresa.
43. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera la Empresa.
44. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la compresión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de inversión aprobado. Este documento debe estar firmado por el director de obra y el director de la Interventoría y estar debidamente foliado. A esta bitácora, podrán acceder los funcionarios de la Empresa.
45. Suministrar e instalar la valla de información correspondiente de que tratan los Decreto Departamental No. 02720 de 1999 modificado por el Decreto 00119 del 18 de enero de 2002 y el Decreto 00234 de 2005. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá llegar el logo de Cundinamarca, y los logos de La Administración vigente y el de La Empresa.
46. Realizar el plan de manejo de tránsito, en los casos que se requiera, de acuerdo con las normas vigentes al momento de la ejecución y debe tener en cuenta la respectiva señalización de obra, el contratista presentará el plan de manejo a la interventoría, quien una vez aprobado lo radicará ante la entidad para su aprobación.
47. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de tal forma que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.
48. Elaborar los planos récord de todos los diseños y planos arquitectónicos y demás, los cuales deberán ser entregados a la Empresa con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados.
49. Entregar a más tardar al recibo final de las obras el manual de operación y mantenimiento de todas las obras construidas y los equipos y accesorios instalados, en el cual deberá especificar los materiales e insumos de permanente uso y anexar el original de las garantías de todos los equipos.
50. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
51. Entregar para la suscripción del acta de recibo final de la obra, registro fotográfico que evidencie el estado de las obras objeto del contrato antes, durante y después de la ejecución de las obras.
52. Entregar, previa instalación los certificados de conformidad con la norma técnica de la tubería a suministrar en desarrollo del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1166 de 2006, las normas que la modifican y en general con la normatividad vigente sobre la materia.
53. Acreditar el pago de las regalías por los materiales y minerales adquiridos o extraídos para la ejecución de la obra, así como la procedencia lícita de los mismos.
54. Dar cumplimiento a los lineamientos del Plan de Gestión Social y garantizar la implementación de las actividades contenidas en la Guía de Intervención social en el ciclo del proyecto anexo a la presente solicitud, así como diligenciar todos sus formatos. (Ver lista de formatos archivo anexo y publicados en la página [www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)).
55. Dar cumplimiento por parte del contratista a los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa.
56. Cumplir con el Manual de Supervisión e Interventoría y el Código de Ética y Transparencia Empresarial vigentes en la Empresa, publicados en la página www.epc.com.co.
57. Los municipios tienen la obligación de realizar visitas semestrales de verificación en la etapa pos-contractual, con el fin de adelantar el seguimiento a la correcta estabilidad de la obra.
58. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

### OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato:

| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **CARGO** | **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | | | **% DE DEDICACIÓN EN LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN** |
| **Como/En:** | **Número de contratos cumplimiento mínimo** | **Requerimiento particular:** |
|  | Director  de obra |  |  |  |  |  |
|  | Ingeniero residente  de obra |  |  |  |  |  |
|  | Profesional Social |  |  |  |  |  |
|  | Comisión topográfica |  |  |  |  |  |
|  | Maestro de obra |  |  |  |  |  |

Nota: La tabla presenta los cargos a manera de ejemplo, estos se definen, complementan amplían y/o suprimen de acuerdo con el alcance de cada proyecto.

Por parte de EL CONTRATISTA se debe garantizar la contratación de un profesional social, (Trabajador social, Psicólogo, Sociólogo, Antropólogo o a fines), en la ejecución del contrato de consultoría u obra según aplique de acuerdo con los porcentajes establecidos en la tabla de dedicación para cada proyecto.

Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la interventoría, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir junto con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

1. DOCUMENTOS ANEXOS

* **DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO:**

1. Oficio de Viabilización xx, de fecha xx de xx de 20XX, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT (o el Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos)
2. Acta xx del (fecha), del Comité Directivo del PAP – PDA Cundinamarca, mediante la cual se aprueba y autoriza la contratación de las obras.
3. Estudios, diseños, documentos y especificaciones del proyecto “NOMBRE DEL PROYECTO VIABILIZADO”
4. Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR) o Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) o Certificado de Disponibilidad Fiduciario (CDF) con fechas y emisor.
5. Certificaciones de saldos de CDR o CDF (si aplica)

Cordialmente,

|  |  |
| --- | --- |
| Suscrito por Quienes Realizan la Solicitud:  **NOMBRE**  Director de Interventoría | **NOMBRE**  Subgerente Técnico |
| **NOMBRE**  Ing. Apoyo Dirección de Interventoría | **NOMBRE**  Ing. de Apoyo de la Subgerencia Técnica o Dirección de Estructuración de Proyectos que  Acompañó proceso de Viabilización MVP MVCT |